



N.C. CONALEPH/12/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP HIDALGO” Y LA EMPRESA “DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. KARINA COPCA RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CUANDO ACTÚEN O SE CITEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. DECLARA. “EL CONALEP HIDALGO”:

I.1 Que es un ente Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, constituido mediante decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el 28 de junio de 1999, reformado por decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

I.2 Que su representante, el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General, el cual acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo el LIC. **JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de **“EL CONALEP HIDALGO”**; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el 28 de junio de 1999, reformado por decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

I.3 Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través de la **ADJUDICACION DIRECTA COMO RESULTADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. CONALEPH541 15/2024 ADQUISICION DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS QUE SE DECLARO DESIERTO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

I.4 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago, autorizada mediante oficio N°. **DPyE/019/2024**, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio **2024** y oficios **SH/0104/2024, SH/1599/2024 y SH/0261/2024**, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

SUB DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Lcda. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos.

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlucuatla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





I.5 Que, para los fines del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en el Circuito **Ex Hacienda De La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio De San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**; con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

I.6 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, Directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

I.7 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS** de la persona moral denominada: "**DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.**"

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

II.1 Que, **DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.** es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con el Acta Constitutiva Volumen 121, Numero **5151**, de fecha **11 de mayo de 1993**, pasada ante la Fe del Notario Público, Titular de la Notaria Publica Número 09 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Juan Manuel Hinojosa Villalva y agregando como constancia copia simple de la misma, por lo que es una empresa dedicada a la venta de artículos deportivos.

II.2 Que su representante legal la **C. KARINA COPCA RAMIREZ**, acredita su personalidad mediante la escritura Publica número **35,404**, Volumen 984, de fecha 29 de abril del 2008, pasada ante la Fe del Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número 03 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Gerardo Martínez Martínez, y agregando como constancia copia simple de la misma, manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna y quien se identifica en este acto con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de clave de elector [REDACTED]

II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **DPA930511EG2**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su clave del Registro en el Padrón de Proveedores es: **NUMERO 048-17**, expedido por la Secretaría de Contraloría.

II.4 Que, dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de **Artículos Deportivos**.

II.5 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Lic. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción,
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168

Eliminadas UNA palabra con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado del siguiente dato personal: INE





N.C. CONALEPH/12/2024

II.6 Que cuenta con la capacidad económica para cumplir con el objeto del presente contrato del pedido Numero **CONALEP/10/2024**.

II.7 Que la **C. KARINA COPCA RAMIREZ** manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni ella, ni ninguno de los socios o asociados, ni integrantes desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público que afecte en este contrato y que contravenga a las leyes aplicables, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que **"EL PROVEEDOR"** tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

II.8 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, dispone para ello de los recursos humanos, financieros, materiales para cumplir con el objeto de este contrato.

II.9 Que, para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE CARR. PACHUCA TULANCINGO; NÚMERO EXTERIOR 4915, COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42180.**

II. 10 Que con fecha 10 de mayo 2024, se le adjudico el presente contrato por adjudicación directa como resultado del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 15/2024 Adquisición de artículos deportivos**, declarado desierto, con numero de pedido **CONALEP/10/2024**.

3

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1 Que se reconocen capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen al celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho; teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de ley, expresan su voluntad para someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en su cotización para surtir el Pedido **CONALEP/10/2024**, derivado de la **ADJUDICACION DIRECTA COMO RESULTADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. CONALEPH541 15/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS QUE SE DECLARO DESIERTO**, DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Lcda. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cd. Ex Hacienda de la Concepción. Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/12/2024

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$103,842.04 (CIENTO TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N) con I.V.A. incluido, como pago total objeto de este contrato, mismo que será cubierto en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de recursos al número de CUENTA BANCARIA [REDACTED] CON CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA [REDACTED] A NOMBRE DE DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V; 15 días hábiles de los meses de mayo, junio y octubre del 2024, a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el objeto del presente contrato a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" y de conformidad con las especificaciones técnicas, cualitativas y cuantitativas DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ESCRITO:

Fecha de Entrega: Será a los 06 SEIS días NATURALES a partir de la firma del presente contrato, y se realizará en una sola entrega.

Dirección de entrega: EN DIRECCION GENERAL DEL CONALEP HIDALGO: UBICADO EN CIRCUITO, EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO., DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.

Horario de entrega: de 8:30 A 15:00 DE LUNES A VIERNES.

CUARTA. "LAS PARTES". Reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

QUINTA. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad incurrida, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y/O FIANZA a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del monto total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo.

Eliminadas TRES palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Clave Interbancaria, Institución Bancaria y Cuenta Bancaria.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Licda. SUSANA ENCARNACIÓN
Revisado por cuanto hace a los

Cto. ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/12/2024

La garantía mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que la adquisición materia de este contrato, referido en la cláusula primera, sean recibidos por **"EL CONALEP HIDALGO"**, para responder de cualquier responsabilidad, así como por la entrega oportuna de la adquisición, que resulte a cargo de **"EL PROVEEDOR"** derivada de este contrato".

Mientras **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía a **"EL CONALEP HIDALGO"**, éste quedará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

La presente garantía será cancelada cuando **"EL CONALEP HIDALGO"** verifique la entrega satisfactoria de los bienes adquiridos en su totalidad y la vigencia del periodo de garantía de calidad de estos, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificadorio correspondiente.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Cuando no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas a entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"** en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

5

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL. Atento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo **"EL CONALEP HIDALGO"**, podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"**, por causas imputables al mismo, penas convencionales en el caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las normas jurídicas.

NOVENA. RESCISIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a **"EL PROVEEDOR"** sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

A) Si **"EL PROVEEDOR"** pretende entregar el **pedido Numero CONALEP/10/2024**, objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.

B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de lo establecido en el contrato.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Lcda. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cd. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tiliacuitla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

DÉCIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas en el Estado de Hidalgo, buscando siempre la conciliación. En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que, para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, territorio o cuantía les pudiera corresponder, ya sea presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONALEP HIDALGO"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"** por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre **"LAS PARTES"** se harán por escrito al domicilio señalado en el presente instrumento jurídico o en cualquier otro domicilio establecido posteriormente por escrito.

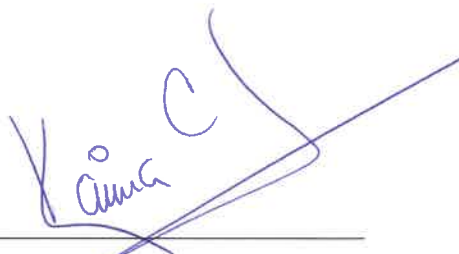
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el **10 de mayo 2024**.

6

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"


ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP HIDALGO


C. KARINA COPCA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEPORTES PACHUCA S.A. DE C.V.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



N.C. CONALEPH/12/2024

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

7

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS** Número N.C. CONALEPH/12/2024, que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General, y por otra parte la empresa **DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. KARINA COPCA RAMIREZ**, en su carácter de Representante Legal, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **10 de mayo 2024** y que consta de 7 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Lda. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlxcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (71) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESARROLLO Y PROGRESO
DEL ESTADO



PROVEEDOR: DEPORTES PACHUCA S.A. DE C.V. REG. NO. 048-17 PEDIDO No. CONALEP/10/2024
REPRESENTANTE KARINA COPCA RAMIREZ
R.F.C. DPA930511EG2 TEL.NO. 7712407586 FECHA: 10-may-24
DIRECCIÓN: CALLE CARR. PACHUCA TULANCINGO; NÚMERO EXTERIOR 4915
POBLACIÓN: COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42180 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	PIEZA	BALÓN DE BASQUETBOL MARCA VOIT NO. 7, CON HULE NATURAL	\$470.00	\$11,750.00
10	PIEZA	BALON DE FUTBOL MARCA VOIT No.5	\$517.00	\$5,170.00
8	PIEZA	BALON DE VOLEIBOL MOLTEN V58R TAMAÑO No.5	\$430.00	\$3,440.00
6	PIEZA	BALONERA CON CAPACIDAD PARA 12 BALONES	\$203.00	\$1,218.00
4	PIEZA	BOMBA DE AIRE PORTATIL, CON PASADOR METALICO DE BOCA DE BALONES DEPORTIVOS, TUBO DE GOMA FLEXIBLE EXTRAIBLE /1 BOQUILLA CONICA DE PLASTICO	\$170.00	\$680.00
60	PIEZA	CASACA ABIERTA DEPORTIVA UNITALLA CON LOGO SUBLIMADO	\$75.00	\$4,500.00
60	PIEZA	CASACA ABIERTA DEPORTIVA UNITALLA CON LOGO SUBLIMADO CON LOGOS DE VINIL	\$75.00	\$4,500.00
60	PIEZA	CONO DEPORTIVO DE PVC SEMI-RIGIDO DE 26 CM DE ALTURA	\$38.00	\$2,280.00
10	PIEZA	AJEDREZ LIGERO CON FIGURAS DE PLASTICO Y TAPETE DE VINIL.	\$362.00	\$3,620.00
6	PIEZA	PLACA PARA RECONOCIMIENTO DE 1ER, 2DO Y 3ER LUGAR	\$118.00	\$708.00
1	PIEZA	RED DE VOLEIBOL DE 1 METRO DE ANCHO Y 10 METROS DE LARGO, A CUADROS DE 10 CM X 10 CM	\$1,722.00	\$1,722.00
7	PIEZA	RELOJ PARA AJEDREZ	\$478.00	\$3,346.00
5	PIEZA	SILBATO DE SUPERVIVENCIA EN EL EXTERIOR CON CAJA DE ALMACENAMIENTO PARA DEPORTES	\$100.00	\$500.00
15	PIEZA	TATAMI COLOR AZUL PISO COREANO PARA TAEKWONDO 100 CM X 100 CM X 2.5 CM ENSAMBLABLE	\$787.00	\$11,805.00
2	PIEZA	TROFEO DE FUTBOL DE PRIMER LUGAR METALIZADO CON BASE DE MADERA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA.	\$1,550.00	\$3,100.00
2	PIEZA	TROFEO DE FUTBOL DE SEGUNDO LUGAR METALIZADO CON BASE DE MADERA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA	\$1,035.00	\$2,070.00
2	PIEZA	TROFEO DE FUTBOL DE TERCER LUGAR METALIZADO CON BASE DE MADERA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA	\$935.00	\$1,870.00
4	PIEZA	TROFEO DE VOLEIBOL DE PRIMER LUGAR METALIZADO CON BASE DE MADERA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA	\$3,105.00	\$12,420.00
4	PIEZA	TROFEO DE VOLEIBOL DE SEGUNDO LUGAR METALIZADO CON BASE DE MADERA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA	\$1,980.00	\$7,920.00
4	PIEZA	TROFEO DE VOLEIBOL DE TERCER LUGAR METALIZADO CON BASE DE MADERA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA	\$1,725.00	\$6,900.00
SUB-TOTAL:				\$89,519.00
16% I.V.A.				\$14,323.04
TOTAL				\$103,842.04

(CIENTO TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO: SE EFECTUARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES MAYO, JUNIO Y OCTUBRE DEL 2024, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

TIEMPO DE ENTREGA: 06 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

1.DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NUMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/10/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO RESULTADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 15/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, DECLARADO DESIERTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

L.A. RAQUEL SANCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP

AUTORIZA

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

DEPORTES PACHINCA S.A. DE C.V.
KARINA COPCA RAMIREZ
DPA930511EG2

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).